SCANEADO

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Diciembre de 2014, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de la oferta presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 64/14 "Adquisición Urgente del Medicamento Acetato de Abiraterona 250 MG Comprimido para el Asegurado Simón Wenceslao Borjas González", y se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.

Por sorteo realizado en la Secretaría General de la Institución en fecha 30 de Octubre de 2014 se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de la oferta presentada en esta contratación, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios: Norma Alberta Leguizamón Alfonso en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Dra. Eva Concepción Lezcano y la Ing. Priscilla Tamara Flor López en Representación de la Gerencia de Salud y el Abog. Fabricio Paolo Andreotti de Giacomi en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

II. ANTECEDENTES

Por Nota Interna EXP-MEM-0114-2014-000851 de fecha 16 de octubre de 2014 citada precedentemente se informó que la solicitud se realiza a fin de dar respuesta al amparo constitucional presentado por el paciente. Asimismo se menciona que según prescripción médica la paciente debe recibir 4 comprimidos/día (120 comp./mes); la cantidad solicitada para el presente llamado es de 240 Unidades (2 cajas) con contrato abierto. Al mismo tiempo la Unidad de Farmacoterapéutica refiere que el ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO, no forma parte de Vademécum Institucional.----------

Que, conforme al Acuerdo y Sentencia N° 47 de fecha 08 de octubre de 2014 que fuera remitido al Instituto de Previsión Social según Cédula de Notificación de fecha 10 de octubre de 2014 por medio del cual se comunicó que el Juzgado Penal de Garantía N° 12 dispuso que la parte accionada provea los medicamentos respectivos.----------

Que, por Memorándum DIJ/OJU/N° 3000/2014, la Dirección Jurídica manifestó cuanto sigue: a fin de comunicar lo resuelto por El Juzgado Penal de Garantías N° 12 ha dictado la providencia la S.D. N° 47 de fecha 08 de octubre de 2014 que copiada dice: HACER LUGAR, a la Acción Amparo Constitucional promovida por los ABOG. ULISES MARTIN NICORA Y ABOG. AURORA MARÍA BAREIRO en representación del Señor SIMÓN WENCESLAO BORJAS GONZÁLEZ en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y en consecuencia DISPONER que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, provea el medicamento ABIRATERONA 1000 mg a favor del asegurado Sr. SIMÓN WENCESLAO BORJAS, con C.I.N° 285.521, con la mayor urgencia posible y de acuerdo al tiempo que sea necesario según prescripción médica recetada.----------

Por Nota Interna EXP-MEM-0114-2014-000851 de fecha 16 de octubre de 2014, el Dpto. de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO PARA EL ASEGURADO SIMÓN WENCESLAO BORJAS GONZÁLEZ"----------**

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 1330/2014 de fecha 23 de octubre de 2014, la Unidad Técnica de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
Dirección Jurídica

NORMA A. LEGUIZAMON
Unidad Técnica de Contrataciones
DGDS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Farmacoterapéutica
Reg. N° 5180

Contrataciones informó que el pedido para la **ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO PARA EL ASEGURADO SIMÓN WENCESLAO BORJAS GONZÁLEZ** se encuentra incluido en el PAC 2014 con **ID Nº 283.232**, bajo la modalidad de Contratación Directa.----------

La Resolución N° 097-003/14 de fecha 06 de noviembre de 2014, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a *Contratación Directa N° 64/14* "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO PARA EL ASEGURADO SIMÓN WENCESLAO BORJAS GONZÁLEZ *"; Art. 2° Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) del llamado a Contratación Directa N° 64/14* "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO PARA EL ASEGURADO SIMÓN WENCESLAO BORJAS GONZÁLEZ *"*; Art. 3° Dispone que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP).

Por Nota PR DGBS N° 1575/14 de fecha 12 de Noviembre de 2014, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la *Contratación Directa N° 64/14* "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG COMPRIMIDO PARA EL ASEGURADO SIMÓN WENCESLAO BORJAS GONZALEZ"

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente: **VICENTE SCAVONE & CIA, CASA BOLLER S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

III - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 015542/14 de fecha 28 de Octubre de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, en el cual se menciona que el pedido afecta al objeto de gasto: **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** del Programa 2 de **ASISTENCIA MÉDICA GENERAL**, del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2070 de fecha 28 de octubre de 2014**. Cabe mencionar que la presente contratación es plurianual y afectará al ejercicio 2015 cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------
---

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 097-003/14 de fecha 06 de noviembre de 2014, en base a la necesidad urgente de adquisición del medicamento para dar cumplimiento al mandato judicial el Acto de Apertura se debe llevar a cabo con cualquier número de oferentes.

Seguidamente, según el Acta N° 113/14 siendo las 10:00 horas, se dio apertura a la única oferta presentada:

VICENTE SCAVONE & CIA: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 45.499.920.- (Guaraníes Cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinte) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 97 (uno al noventa y siete) fojas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

NORMA A. LEGUIZAMON
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. 5180

V. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC).

Vicente Scavone & Cia. C.E.I.S.A.

MONTO DE OFERTA. en Gs.	**No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad**	**DD.JJ. que garantiza que no se halla involucrado en prácticas que violen los derechos de niño/as y adolescentes referente al trabajo infantil**	**DD.JJ. de Mantenimiento de oferta (Garantía)**	**Representación suficiente del firmante de la Oferta**	**Formulario de Oferta**
45.499.920.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME JURÍDICO

- **VICENTE SCAVONE & CIA – RUC: 80001446-4:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

VI. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL (conforme a las IAO del PBC).

N° de Orden	**Documentos Formales**	**VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y el directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
Dirección Jurídica

NORMA A. LEGUIZAMON
Unidad Técnica de Contrataciones
DGDS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

N° de Orden	Documentos Formales	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	
1. Copia de Contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos (2012 y 2013), que demuestren la provisión de insumos médicos en general, a instituciones públicas o privadas.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma	CUMPLE
3. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia." **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto."**	CUMPLE
4. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	CUMPLE
5. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
6. Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
8. Copia AUTENTICADA DE LA Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE
9. Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
Dirección Jurídica

NORMA A. LEGUIZAMON
Unidad Técnica de Contrataciones
DGDS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. (El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado)	
10. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE
11. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente.	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Irezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

NORMA A. LEGUIZAMON
Unidad Técnica de Contrataciones
DGDS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. MD. PRISCILLA TAMARA FLOR LÓPEZ

VII. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

ITEM	CODIGO CATALOGO	COD. CATALOGO	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	Unidad de Medida	PRESENTACION	MARCA/PROCEDENCIA	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVAINCLUIDO	% DE VARIACIÓN
1	11031	51111821-9999	ACETATO DE ABIRATERONA	250 MG	COMPRIMIDO	Unidad	COMPRIMIDO	ZYTIGA/CANADA/ ITALIA/BELGICA	189.583	120	240	189.583	45.499.920	0
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: SON GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE. IVA INCLUIDO													**45.499.920**	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. IND. PRISCILA TAMARA FLOR LÓPEZ
Jefa Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
Dirección Jurídica

NORMA A. LEGUIZAMON
Unidad Técnica de Contrataciones
DGDS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología

VIII. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la única oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que no existe errores aritméticos; sin embargo, supera el costo estimado para el presente llamado.

X. INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta presentada cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

XI. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Verificada las documentaciones y evaluada la Oferta conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a Vicente Scavone & Cía. C.E.I.S.A. – RUC 80001446-4: por ser única oferta y ajustarse a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.

ITEM	CODIGO CATALOGO	COD. CATALOGO	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	Unidad de Medida	PRESENTACION	MARCA/PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVAINCLUIDO
1	11031	51111821-9999	ACETATO DE ABIRATERONA	250 MG	COMPRIMIDO	Unidad	COMPRIMIDO	ZYTIGA/CANADA/ ITALIA/BELGICA	120	240	189.583	45.499.920
MONTO TOTAL : SON GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE. IVA INCLUIDO												45.499.920

Monto Total Adjudicado en la CD N° 64/14 GS. 45.499.920.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve mil Novecientos Veinte
l) IVA INCLUIDO.-

XIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
Dirección Jurídica

NORMA A. LEGUIZAMON
Unidad Técnica de Contrataciones
DGDS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. IND. PRISCILLA TAMARA FLOR LÓPEZ
Jefa Dpto. de Farmacoterapéutica

NORMA A. LEGUIZAMON
Unidad Técnica de Contrataciones
DGDS - IPS

.....
Norma Alberta Leguizamón Alfonso
Representante DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
Dirección Jurídica

.....
Abog. Fabricio Paolo Andreotti De Giacomi
Representante Dirección Jurídica

.....
Dra. Eva Concepción Lezcano
Representante Gerencia de Salud
Miembro Fijo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

.....
Ing. Priscilla Tamara Flor López
Representante Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. IND. PRISCILLA TAMARA FLOR LÓPEZ
Jefa Dpto. de Farmacoterapeutica